



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

11 MAY 2018

DECRETO: Nº 398

VISTO: Que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la República de Malawi – África, por razones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje oficial está previsto a partir del día 14/05/18, en horas de la mañana, estimando su regreso para el día 21/05/18, en horario nocturno y es a los fines de participar en el **Foro Internacional de Alcaldes** que tendrá lugar en el Parque Umodzi, Centro Internacional de Conferencias Bingu (BICC) en Lilongüe, Malawi, a desarrollarse desde el 16/05/18 al 18/05/18, el cual está organizado por “UNITED NATIONS OFFICE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT”;

Que el objetivo principal de dicho Foro es proporcionar una plataforma internacional para el diálogo sobre políticas y el intercambio de conocimientos a través de presentaciones y debates sobre aspectos clave relacionados con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, particularmente el ODS 11, a nivel local como medio para lograr una mejor comprensión de los problemas, lecciones y mecanismos específicos y acelerar la profunda transformación necesaria para que nuestras sociedades sean sostenibles y resilientes;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, además, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de los gastos de pasajes y viáticos correspondientes;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía área con destino a la República de Malawi - África, por razones oficiales, desde el día 14/05/18, en horas de la mañana, estimando su regreso para el día 21/05/18, en horario nocturno, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir de las 08:00 horas del día 14/05/18 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los gastos de pasajes y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE.**

KPS.	

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA